



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 18 de febrero del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 355-2021-MDAACD/A (01-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 375-2021-MDAACD/A (20-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 051-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.° 058-2022-MDAACD/A (02-Feb-2022); Informe n.° 038-2022-MDAACD/GPP-JIU (08-Feb-2022), presentado por el CPC: Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.° 037-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (18-Feb-2022), presentado por la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; sobre la aprobación de la ampliación de plazo n.° 02 para la ejecución del IOARR "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.° 2535549, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral n° 011-2020-eF/63.01, se aprueba el Directiva del modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, establece que los IOARR, Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, no son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo se señala que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 355-2021-MDAACD/A (01-Dic-2021), se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.° 2535549, con un presupuesto total de S/ 83,865.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y Seis y 00/100 Soles), cuya modalidad de ejecución será por administración directa, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios; asimismo se aprueba el Presupuesto Analítico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 375-2021-MDAACD/A (20-Dic-2021), se aprueba el inicio de ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.° 2535549, con un presupuesto total de S/ 83,865.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y Seis y 00/100 Soles), cuya modalidad de ejecución será por administración directa, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios, a partir del día lunes 20 de diciembre del 2021;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 051-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022), se aprueba la Ampliación de Plazo n.° 01 del IOARR "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.° 2535549, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

INICIO DE EJECUCIÓN	20/12/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES (30 días calendarios)
FECHA DE TERMINO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	18/01/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 01	30 días calendarios
FECHA DE TERMINO MODIFICADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 01	17/02/2022

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



GM
- Obras
- Supervision.
- GPP



118 FEB 2022



24/02/2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MDAACD/A.

Que, a través del Resolución de Alcaldía n.° 058-2022-MDAACD/A (02-Feb-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico del IOARR "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.° 2535549;

Que, mediante el Informe n.° 038-2022-MDAACD/GPP-JIU (08-Feb-2022), el CPC: Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación de crédito presupuestario para su actualización de los Requerimientos d Bienes n° 118,116 y 117;

Que, mediante Informe n.° 037-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (18-Feb-2022), la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que la presente solicitud de ampliación de plazo se justifica por las siguientes causales: a) con Informe N° 038-2022-MDAACD/GPP-JIU de fecha 08 de febrero del 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario para su actualización de los Requerimientos d Bienes N° 118,116 y 117. El cual no fueron atendidos en el Ejercicio Fiscal 2021 para lo cual se solicita la actualización para el ejercicio Fiscal 2022; b) con Requerimiento de Compra n.° 003-2022-MDAACD/GDUIP-RCCH-RO de fecha 09 de febrero se presenta requerimiento de Adquisición de televisores de pantalla LED Industrial y Alarma de Pánico, el cual con Informe n.° 003-2022-MDAACD/GDUIP-EAAG-SO el supervisor de obra eleva el informe a la Gerencia De Desarrollo Urbano Infraestructura Publica con fecha 09 de febrero del 2022 y con fecha 16 de febrero del 2022 se presenta el requerimiento a la Gerencia de Administración Publica; c) Con Requerimiento de Compra n.° 005-2022-MDAACD/GDUIP-RCCH-RO de fecha 09 de febrero se presenta requerimiento de Adquisición de Vehículo aéreo no tripulado - DRONE, el cual con Informe n.° 006-2022-MDAACD/GDUIP-EAAG-SO el supervisor de obra eleva el informe a la Gerencia De Desarrollo Urbano Infraestructura Publica con fecha 10 de febrero del 2022 y con fecha 16 de febrero del 2022 se presenta el requerimiento a la Gerencia de Administración Publica; d) con Requerimiento de Compra n.° 004-2022-MDAACD/GDUIP-RCCH-RO de fecha 09 de febrero se presenta requerimiento de Adquisición de joystick – palanca de mando, Cámara de video de vigilancia Domo PTZ que se ubicara en la Urb Primavera, el cual con Informe n.° 005-2022-MDAACD/GDUIP-EAAG-SO el supervisor de obra eleva el informe a la Gerencia De Desarrollo Urbano Infraestructura Publica con fecha 10 de febrero del 2022 y con fecha 16 de febrero del 2022 se presenta el requerimiento a la Gerencia de Administración Publica; e) con Requerimiento de Compra N° 006-2022-MDAACD/GDUIP-RCCH-RO de fecha 09 de febrero se presenta requerimiento de Servicios de instalación y capacitaciones de diferentes equipos, el cual con Informe n.° 004-2022-MDAACD/GDUIP-EAAG-SO el supervisor de obra eleva el informe a la Gerencia De Desarrollo Urbano Infraestructura Publica con fecha 09 de febrero del 2022 y con fecha 16 de febrero del 2022 se presenta el requerimiento a la Gerencia de Administración Publica; f) De estos cuatro requerimientos antes mencionados como se evidencia en la presentación de los informes fueron presentados con fecha 16 de febrero del 2022 teniendo en cuenta que el fin de plazo de ejecución de la ampliación n.° 01 era el 17 de febrero no teniendo plazo para su adquisición por lo tanto se solicita la ampliación de plazo n.° 02 por 30 días calendarios hasta el 19 de marzo del 2022; y que toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa;

Que, la ampliación de plazo n.° 02 para la ejecución del IOARR se justificará POR CORRESPONDIENTE según el sustento de ampliación de plazo se tiene:

- a) **Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados:**

Por la demora en el proceso de adquisición de los materiales de mayor incidencia en el proyecto. Las causales justificadas en el análisis hacen un total de **30 días calendarios**, que se solicitan para la ampliación de plazo de obra N° 02.

DETALLE	DIAS CALENDARIOS
Ampliación de Plazo N° 02	30
TOTAL	30

Por lo que el **CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA** para poder culminar con la ejecución de la obra se requiere la ampliación del plazo de ejecución de obra por el plazo de **30 días calendarios**, que forma parte de la ejecución de actividades, según se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MDAACD/A.

INICIO DE OBRA	20/12/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO REAL DE EJECUCION DE OBRA	20/01/2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION DE OBRA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	17/02/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION DE OBRA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	19/03/2022

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo n.º 02 para la ejecución del IOARR "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.º 2535549, a partir del 18 de febrero al 19 de marzo del 2022, conforme al siguiente cuadro:

INICIO DE OBRA	20/12/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO REAL DE EJECUCION DE OBRA	20/01/2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION DE OBRA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	17/02/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION DE OBRA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	19/03/2022

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDUIP (01)
- SGLO (01)
- GPP (01)
- C.e.
- GVQ/SG